

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Para : **HERLINDA MELISSA AGUIRRE LOPEZ**
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Asunto : Propuesta para la reconfiguración de Comité de Evaluación para el proceso de Contratación "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA 52 IPRESS DE LA RIS COMAS, PUENTE PIEDRA Y VILLA EL SALVADOR, PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS".

Referencia : a) HOJA DE RUTA 000109-2025-MINSA-PCRIS/CC2
b) INFORME N° 000156-2025-MINSA-PCRIS/LOG
c) O-CAN/CPE-133/2025
d) RCG N° 078-2024-PCRIS-CG

Fecha Elaboración: Lince, 11 de Febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle la necesidad de reconfigurar el Comité de Evaluación para el proceso de contratación "**Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS**", según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con documento de la referencia d), de fecha 06 de setiembre de 2024, la Coordinación General designó el Comité de Evaluación para el proceso de contratación LPI N° 002-2024-MINSA-PCRIS/BID para el "Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".
- 1.2. Mediante el documento de la referencia c), de fecha 03 de febrero de 2025, a través de su dependencia se solicitó a la Coordinación del Componente 2 (CC2) la propuesta para la reconfiguración de Comité de Evaluación del proceso de contratación "Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".
- 1.3. Con documento de la referencia b), de fecha 28 de enero de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó la No Objeción y solicitó atender los comentarios incorporados a los DDL del proceso de Servicio de No Consultoría del "Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 1.4. Mediante el documento de la referencia a), de fecha 10 de febrero de 2025, la Coordinación del Componente (CC2) remitió mediante correo adjunto a la Coordinación Técnica la propuesta de reconfiguración de Comité de Evaluación para el proceso de contratación "Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".

II. ANÁLISIS

- 2.1 Al respecto, corresponde señalar que las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo señalan la necesidad de contar con un Comité de adquisiciones integrado por tres o más especialistas, en ese contexto, el Comité de Evaluación (CdE) para las contrataciones y adquisiciones del BID, es una instancia autónoma y de decisión colegiada, conformada por representantes de la UE PCRIS con el objetivo de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de Consultorías Individuales, bienes, obras y servicios generales, que estén programadas.
- 2.2 Asimismo, según lo establecido en el Manual de Operaciones del PCRIS, aprobado con Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 04 de enero de 2022, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, se establece sobre la Designación y Conformación, lo siguiente:

"(...)

La UE PCRIS conformará CdE, de acuerdo con el volumen de procesos a llevarse a cabo.

*La designación estará a cargo del **Coordinador General del PCRIS** mediante resolución.*

*El Coordinador Administrativo Financiero **propondrá la conformación de comités**, en coordinación con el Responsable de Logística. Un comité puede ser designado para uno o más procesos, tomando en cuenta la siguiente estructura de conformación:*

Tres miembros titulares (1 presidente y 2 miembros) y tres miembros suplentes (1 presidente y 2 miembros).

Asimismo, el CdE deberá incluir un integrante titular y un suplente perteneciente a la UE PCRIS. En casos debidamente justificados podrán incluirse miembros adicionales de las áreas usuarias del programa (MINSA) manteniendo siempre un número total impar.

En términos generales, dos tercios del CdE deberá estar conformado por técnicos calificados (del AU o del AT, principalmente), vinculados y conocedores de la temática de la contratación.

El CdE dependiendo de la modalidad o método de selección elegida, es competente para: (i) Elaborar las Actas de Instalación y Evaluación del proceso; (ii) Absolver las consultas que se presenten, a través de la UE PCRIS; (iii) Recibir y abrir los sobres conteniendo las propuestas técnicas y de precio; (iv) Evaluar las propuestas; (v) Elaborar los informes de evaluación; (vi) Emitir la recomendación para la adjudicación del contrato; (vii) Cancelar o declarar desierto el proceso (previa No Objeción del BID según el proceso).

La Coordinación General, comunicará a cada integrante del CdE su designación y entregará al presidente del comité los documentos del proceso de selección, a efectos de que se proceda a instalar el CdE. No podrán participar en el CdE los siguientes funcionarios: el Coordinador General del Programa, el Coordinador Administrativo Financiero, el Responsable de Logística y cualquier funcionario que tenga conflicto de interés con el resultado de la adquisición o la contratación, con alguno de los licitantes o consultores. El Responsable de Logística si bien no puede participar como evaluador, pero sí podría hacerlo como asesor del Comité, dado que éstos no necesariamente están familiarizados con los procedimientos de contratación. (...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.3 Cabe mencionar, que mediante el documento de la referencia c), el especialista del BID solicitó atender los comentarios incorporados en los DDL del proceso de Servicio de No Consultoría para el **"Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS"**, por el cual, revisando los DDL el especialista nos recomienda actualizar la numeración y fecha del proceso.
- 2.4 Por otro lado, la Coordinación del Componente (CC2) propone se reconforme el Comité de Evaluación del proceso de servicio de no consultoría en mención, ya que un (01) consultor no tiene vínculo laboral con la entidad y otro consultor esta por culminar su contrato hasta el 14 de febrero de 2025.
- 2.5 En ese contexto, resulta necesario actualizar la numeración del proceso de contratación mediante **Licitación Pública Internacional N° 001-2025-MINSA-PCRIS/BID** del Servicio de No Consultoría para el **"Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para 52 IPRESS de la RIS Comas, Puente Piedra y Villa el Salvador, para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS"**.
- 2.6 Del mismo modo, teniendo en consideración lo indicado por la Coordinación del Componente 2, se propone para el proceso de **Licitación Pública Internacional N°001-2025-MINSA-PCRIS/BID** el siguiente CdE:

Nombres y Apellidos	Posición	Nombres y Apellidos	Posición
Victorio Daniel Corigliano Zegarra	Presidente Titular	Juan Carlos Gapura Castillo	Presidente Suplente
Felix Ceron Huihua	Primer Miembro Titular	Jose Antonio Coronado Diaz	Primer Miembro Suplente
Barbara Hellen Ramos Camposano	Segundo Miembro Titular	Cesar Rolando Medina Oliva	Segundo Miembro Suplente

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 3.1 De conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario que, se remita el presente Informe al Coordinador General del PCRIS con la finalidad que se designe al Comité de Evaluación (CdE) para la Licitación Pública Internacional N° 001-2025-MINSA-PCRIS/BID, a través de la resolución de conformación, para lo cual se adjunta proyecto de resolución.
- 3.2 Se recomienda dejar sin efecto la Resolución de la Coordinación General N° 078-2024-PCRIS-CG.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documento firmado digitalmente

OSCAR ALBERTO AGUIRRE ALMEYDA

RESPONSABLE DE LOGÍSTICA(e)

LOGISTICA

PROGRAMA INVERSIÓN DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS

OAAA/bhrc